



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Interlocutorio No. 294
Radicado	05001-31-03-010-2021-00257-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CANTERA SANTA RITA S.A.S.
Demandado	ASFALTO Y HORMIGON S.A.
Asunto	Asume conocimiento. Inadmite demanda

Recibido el presente asunto, se advierte que es competencia del Despacho y, por ende, se asume su conocimiento.

Visto lo anterior, y estudiado el libelo introductor, se encuentran los siguientes defectos que deben ser subsanados en el término de 5 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo:

- Para efectos de determinar la debida representación legal, es pertinente resaltar que en el certificado de existencia y representación de la demandante se registra que quien confiere el poder es “representante legal especial”. Se hará claridad acerca de esa calidad y las facultades que comporta.
- Deberán aportarse debidamente legibles de las facturas nro. 45120, 45618, 46642

NOTIFÍQUESE

JONATAN RUIZ TOBÓN

JUEZ

3

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310
599 52 98 – Twitter: @10_circuito – Correos electrónicos seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - y
ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ee5b5785132274be1b40287678f339d92edcd97d4cf51b18691b0af06bd97b6

Documento generado en 26/08/2021 02:28:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>